



DECRETO ALCALDICIO N° 13

REF.: Términos de referencia "Asistencia Técnica Encargado de Medio ambiente"

Puerto Williams, 07 de 2018

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°572 de fecha 05/09/2018, que designa Alcaldesa (s) a Doña Johanna Cardenas Vargas;

CONSIDERANDO:

- Términos de referencia "Asistencia Técnica para prestar servicios como encargado de Medio ambiente en instrumentos de gestión ambiental municipal y local".
- La Moción de Acuerdo N° 105 del Concejo, efectuado en la Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 06/09/2018;
- El Certificado de Secretaria Municipal (s) que certifica Acuerdo N° 127.

DECRETO:

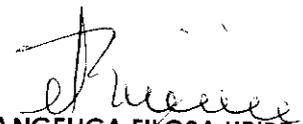
1° APRUEBASE, los términos de Referencia para Asistencia Técnica para prestar servicios como encargado de Medio ambiente en instrumentos de gestión ambiental municipal y local.

El valor de la asesoría es de \$7.777.777, los que cancelaran en 7 cuotas iguales de \$1.111.111 impuesto incluido, no extensibles más allá de la fecha de término de ejecución de la asistencia Técnica.

2° IMPUTESE, los gastos producidos por concepto de esta asistencia técnica a la cuenta 215.31.002.005.

Los documentos que se adjuntan pasarán a ser parte integrante del presente Decreto de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA(S)

- 1.- J. / S. / P. / O. / A. / F. / J. / A. / T. / U.
 Distribución:
 1.- Alcaldía
 2.- Secretaria Municipal.
 3.- Dirección de Finanzas Municipales.
 4.- Secplan
 5.- Control.
 6.- Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 105

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal Don **Jaime Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar "**Aprobación términos de referencia "Asistencia Técnica para prestar servicios como encargado de Medio ambiente en instrumentos de gestión ambiental municipal y local"**"

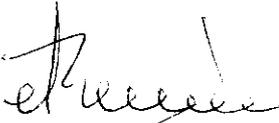
ACUERDO:

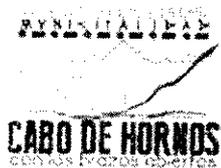
"Aprobación términos de referencia "Asistencia Técnica para prestar servicios como encargado de Medio ambiente en instrumentos de gestión ambiental municipal y local"

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene
Don Daniel Valdebenito Contreras	x		
Doña Ángela Barría Barrientos	Ausente		
Don Juan Velásquez Muñoz	x		
Doña Carolina Guenel González	Ausente		
Doña Francis Delgado Ibaceta	x		
Doña Paola Speake Ojeda	x		
Don Jaime Fernández Alarcón	x		
TOTAL	5		

Por **5** votos a favor **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 105 del Concejo, efectuada en la **Sesión extraordinaria N° 13** del día jueves 06 de Septiembre del año 2018.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNOS



CERTIFICADO N° 127

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos:

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 06 de Septiembre del año 2018, **los términos de referencia "Asistencia Técnica para prestar servicios como encargado de Medio ambiente en instrumentos de gestión ambiental municipal y local"**. La Moción de Acuerdo fue presentada por el Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el Acuerdo N° 105 del Honorable Concejo Municipal. Se deja constancia de que los términos de referencia, fueron revisados en comisión por los concejales el día 05/09/2018, no habiendo observaciones por parte de la comisión.

Se extiende el presente certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 06 días del mes de Septiembre del año 2018.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

TERMINOS DE REFERENCIA

“ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE EN INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL Y LOCAL”

1. ANTECEDENTES GENERALES

Para apoyar la gestión de la ejecución de proyectos enmarcados en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos como corporación autónoma de derechos públicos, requiere de la contratación de un profesional que realice una asistencia técnica de gestión ambiental municipal, encargado del Medio Ambiente de la comuna, apoyado por los departamentos de Dirección de Obras Municipales (Aseo y Ornato) y Secretaría Comunal de Planificación.

Su función será realizar acciones concretas previstas en los programas y proyectos comprometidos y que se llevan a cabo actualmente. A su vez, se deberá apoyar la coordinación entre los diversos actores de los proyectos: al interior de la Municipalidad, entre Municipalidad y establecimientos educacionales, vecinos, con el Ministerio de Medio Ambiente, otras direcciones municipales y otras Corporaciones Municipales.

2. ANTECEDENTES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos se encuentra realizando en paralelo distintos proyectos en temáticas medioambientales, algunos de estos proyectos son:

1. SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM)

- Concretar compromisos de la Certificación Ambiental Municipal : Comisión Ambiental Municipal (Coordinar y dirigir encuentros, entregar informes e indicadores de participación y progresos)
- Concretar compromisos de la Certificación Ambiental Municipal : Comisión Ambiental Comunal (Coordinar y dirigir encuentros, entregar informes e indicadores de participación y progresos)
- Concretar Diagnóstico Ambiental Comunal Ambiental de la localidad de Puerto Williams.
- Concretar el SCAM a través de los lineamientos estratégicos.
- Desarrollo Expediente Certificación Ambiental Municipal comuna de Cabo de Hornos.
- Coordinar Red de Educación Ambiental en la comuna de Cabo de Hornos.

2. COMUNA VERDE

- Establecer una cultura ambiental en la comuna Cabo de Hornos, mediante la salud ambiental, sensibilización, concientización y responsabilidad social.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

- Promover la responsabilidad a través de las buenas prácticas ambientales en la minimización de los residuos sólidos domiciliarios (RSD) en la comuna de Cabo de Hornos.
- Promover la participación ciudadana en la minimización de los residuos sólidos domiciliarios (RSD) y minimización de vertederos clandestinos por medio de acciones ligadas al reciclaje, y a sanciones dispuestas por ley, disminuyendo la presión sobre la comuna de Cabo de Hornos.
- Integrar a las familias en la recuperación eficiente de los materiales reciclables provenientes desde las propias casas.
- Coordinar campañas de difusión, actividades ambientales y entrega de trípticos informativos y letreros de denuncia ambiental e informativos.
- Limpieza urbana/rural.

El objetivo de la asistencia técnica se basa en la carencia de una Unidad de Medio Ambiente en la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual se compone por Dirección de Obras Municipales y Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

Se hace necesario el apoyo de un profesional con experiencia principalmente en educación ambiental para abordar las temáticas de principalmente en talleres de capacitación con funcionarios y apoyo a la gestión del Sistema de Nacional de Certificación Ambiental en Establecimientos Educativos.

3. PERFIL DEL EXPERTO

Educación y experiencia

Educación formal

Título profesional, egresado o licenciado, con una malla curricular mayor a 8 semestres, con profesión similar a medio ambiente y/o cursos relacionados a ellos, con experiencia de trabajo interdisciplinario, trabajo con organizaciones sociales, con organizaciones gubernamentales y trabajo en educación ambiental.

Profesional con compromiso, persuasiva, y responsable en la ejecución de las actividades y quehaceres propios del programa de gestión ambiental, gestión de los residuos sólidos domiciliarios y gestión al reciclaje, encargado de coordinar los proyectos en materia de residuos sólidos que actualmente se están desarrollando en la comuna y cuyas soluciones marcaran la línea de trabajo comunal en los próximos años.

4. OBJETIVO DE CONTRATO

Contar con un profesional a honorarios que apoye a la Dirección de Obras Municipales y Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración, evaluación, seguimiento y ejecución de propuestas asociadas a proyectos ligados al área de desarrollo y protección ambiental comunal (SCAM), a su vez promover el mantenimiento de un medio libre de contaminación con la preservación de la naturaleza, de los ciudadanos, de un entorno verde, apoyar el desarrollo de un diagnóstico, programación e implementación de estrategias de educación ambiental en funcionarios municipales y el establecimiento



educacional de la localidad, y a su vez crear la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad de Cabo de Hornos.

5. SERVICIOS A DESARROLLAR

Apoyo técnico en el área de certificación ambiental municipal (SCAM) y asesoramiento en los procesos ambientales, apoyando las gestiones de formación y seguimiento del Comité Ambiental Comunal y del Comité Ambiental Municipal y apoyar la gestión ambiental en el establecimiento educacional de la localidad, con el fin de establecer un seguimiento a las metas ya consolidadas y cumplir con los compromisos y metas establecidos en el nivel básico de certificación, implementando la ejecución de los siguientes lineamientos:

Programa de acción 1: Educación y concientización ante el uso de la leña en la comuna de Cabo de Hornos.

Proyecto 1: Talleres de concientización.

Con el propósito de informar a la ciudadanía como nos afecta la calidad de aire y de cómo utilizar de mejor forma la leña, se realizarán talleres informativos para el municipio y el público en general, incluyendo empresas privadas y establecimientos educacionales.

Estos talleres se realizarán apoyado bajo el servicio público Corporación Nacional Forestal (CONAF), Seremía Medio Ambiente y Encargada Medio Ambiente.

Proyecto 2: Difusión calidad de aire y uso de la leña.

Se realizarán diferentes folleterías del uso correcto de leña y las emisiones atmosféricas encontradas en la localidad, las cuales serán entregadas a la ciudadanía. Asimismo, se difundirá por medio de la página web del municipio y diferentes redes sociales.

El proyecto se encontrará financiado bajo presupuesto interno municipal.

Programa de acción 2: Regularización uso de la leña.

Proyecto 1: Regularización leña social.

El proyecto contempla la utilización del secador de leña, recepcionado en enero del 2017, bajo un convenio del Ministerio de Energía y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, en donde se apilará toda la leña social que licite el municipio, demostrando a la ciudadanía su uso y aprobación.

El proyecto se encuentra financiado bajo presupuesto interno municipal.

Programa de acción 1: Concientización ambiental y uso de las 3 R (recuperación, reducción y reciclaje).

Proyecto 1: Talleres ambientales.

Con el propósito de informar a la ciudadanía de la gestión de residuos en la región, en la localidad, la ley de reciclaje y la segregación en origen, se realizarán talleres informativos y talleres de reciclaje para el municipio y el público en general, incluyendo empresas privadas y establecimientos educacionales.

Estos talleres se realizarán apoyados por la Universidad de Magallanes, Seremía Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Proyecto 2: Educación comunal, difusión ambiental.

Se realizarán diferentes folleterías para el cuidado del medio ambiente y el poder de reducir e implementar las 3 R en la comuna de Cabo de Hornos.



Se realizará folletería con la ruta del reciclaje, en el cual se podrá visualizar los diferentes puntos limpios ubicados en la localidad y cuál es la ruta del reciclaje, hasta donde irán a parar los residuos que segregamos.

Asimismo, se difundirán noticias y/o reseñas por medio de la página web del municipio y diferentes redes sociales.

El proyecto se encontrará financiado bajo presupuesto interno municipal y FNDR ambiente.

Programa de acción 2: Reducción de residuos sólidos generados en la comuna de Cabo de Hornos.

Proyecto 1: Monitorear y reducir los residuos generados en la municipalidad.

Se monitoreará y disminuirá las cantidades y tipos de residuos generados en el municipio. Se realizarán campañas internas para separar los residuos, llevándose a cabo un control de ello.

Se incentivará a reducir el uso de papel, y optar a los medios electrónicos.

Proyecto 2: Campaña recicla en tu oficina.

Con el propósito de involucrar a todos los servicios públicos y empresas privadas al cuidado del medio ambiente, se realizará el proyecto recicla en tu oficina, donde se desea reducir el uso del papel y asimismo reciclar los tipos de residuos generados en dichas instituciones.

Proyecto 3: Recicla en tu barrio comercial.

Con el propósito de promover una buena gestión de los residuos en el gremio comercial de la localidad, se realizará un monitoreo y una reducción de los residuos generados, ya sea en supermercados como en tiendas. Para ello, se realizará campañas de reciclaje de cartón y diferentes residuos generados en dichos locales, con la finalidad de recuperar materiales reciclables.

Proyecto 4: Minimiza el uso de bolsas de polietileno.

Se realizará una campaña comunicacional para minimizar el uso de la bolsa de polietileno, para ello, se adquirirán bolsas ecológicas con el logo municipal, las cuales serán entregadas a todos los ciudadanos de la localidad.

El proyecto se encontrará financiado bajo presupuesto interno municipal y FNDR ambiente.

Proyecto 5: Control de vehículos sin vida útil ubicados en espacios públicos.

Se realizará un catastro en conjunto con los Carabineros de Chile de los vehículos considerados chatarra en la localidad y de acuerdo a la ordenanza local se retirarán a un centro de acopio transitorio. Con la finalidad.

El financiamiento será interno y por medio de fondos públicos.

Programa de acción 3: Puntos limpios comunales.

Proyecto 1: Mantenimiento e implementación de puntos limpios y contenedores de residuos domiciliarios.

Con el objetivo de implementar un sistema de recolección de residuos inorgánicos y mejorar su gestión, se realizará una mantención a los 7 puntos limpios ubicados en la comuna de Cabo de Hornos. Asimismo, se adquirirán contenedores de residuos sólidos domiciliarios. Se realizarán convenios con empresas de reciclaje, con el objetivo de habilitar nuevos puntos limpios a la localidad.

El financiamiento será por medio de SUBDERE, FNDR ambiente y convenios en conjunto con empresas privadas y de reciclaje.

Proyecto 2: Implementación puntos móviles.

Se implementará un sistema de gestión de residuos que implemente la prevención y valorización de los residuos, enseñando a la comunidad a mejorar su conducta en la manipulación de los residuos. Para ello, se implementará un punto móvil, el cual se



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

trasladará continuamente en diferentes lugares de la localidad con la finalidad de enseñar a la ciudadanía a utilizar y segregar en origen.
El financiamiento será por medio de Circular 33.

Programa de acción 4: Recuperación de residuos peligrosos.

Proyecto 1: Residuos peligrosos.

Con la finalidad de disminuir los riesgos provenientes de la mala disposición de residuos peligrosos en la comuna de Cabo de Hornos, se realizarán campañas de recuperación de pilas, baterías y neumáticos en diferentes puntos de la localidad.
El financiamiento será interno y por medio de empresas privadas y de reciclaje.

Programa de acción 5: Disminución de basurales clandestinos en la comuna.

Proyecto 1: Limpieza de micro basurales urbanos/rurales.

Se realizará una limpieza continua en el sector urbano como rural de la localidad, con la finalidad de disminuir los micro basurales clandestinos.
El financiamiento será por medio de SUBDERE.

Programa de acción 1: Participación ciudadana.

Proyecto 1: Participación ciudadana.

Aumentar la participación ciudadana por medio de los integrantes del comité ambiental municipal y comité de gestión ambiental y municipal, contribuyendo a la comuna de Cabo de Hornos.

Proyecto 2: Plan de desarrollo comunal.

Actualizar el Plan de Desarrollo Comunal, incorporando en su planificación la temática ambiental que contempla la comuna.

Programa de acción 2: Mejoramiento de espacios públicos.

Proyecto 1: Arborización de especies nativas.

Con la finalidad de generar un entorno más verde, mejorando la calidad de vida de la comunidad, de forma gratuita y con la colaboración de Conaf, se regalarán especies nativas de la zona, para plazas, patios, colegios, municipio, etc., con la finalidad de contribuir a la reforestación de nuestra zona urbana.

El financiamiento será interno apoyado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y la Universidad de Magallanes.

Proyecto 2: Difusión ambiental.

Se realizarán diferentes folleterías para el cuidado del medio ambiente en la comuna de Cabo de Hornos. Se realizará un boletín ambiental, en el cual se destacarán todas las noticias ambientales que enfrenta la localidad.

El financiamiento será interno por parte del municipio y fondos FNDR ambiental.

Programa de acción 3: Limpieza comunal.

Proyecto 1: Campaña de limpieza para jóvenes y adultos: Murga comunal.

Con el propósito de incentivar a la ciudadanía a cuidar el medio ambiente, se realizará una vez al mes una murga comunal, en el cual los vecinos podrán disponer todo residuo innecesario que ellos tengan en su poder. Esta murga se realizará en penúltimo sábado de cada mes y en compañía del establecimiento educacional.

El financiamiento será interno por parte del municipio y empresas privadas.

Proyecto 2: Limpieza borde costero.

Se realizarán limpiezas del borde costero, con la finalidad de prevenir su contaminación y minimizar los residuos existentes en él.

El financiamiento será interno por parte del municipio y empresas privadas.



Programa de acción 1: Tenencia responsable.

Proyecto 1: Programa de esterilización e instalación de chips.

Mantener el programa de esterilización de caninos y felinos en la comunidad.
Financiamiento interno por Fomento Productivo y SUBDERE.

Proyecto 2: Programa de vacunación y desparasitación de caninos y felinos.

Mantener a la población canina y felina sana en la comunidad. Se realizarán operativos en sectores de difícil acceso.
Financiamiento interno por Fomento Productivo y FNDR seguridad.

Proyecto 3: Concientización y educación en tenencia responsable y enfermedades zoonóticas.

Se realizarán charlas y talleres educativos en tenencia responsable de mascotas y animales mayores.
Su financiamiento será interno por parte del municipio.

Proyecto 4: Difusión.

Se desarrollará campañas de difusión de tenencia responsable tanto para animales domésticos, como animales mayores, por medio de folleterías, apoyado por fiscalizadores municipales, de acuerdo a ordenanza estipulada.
Financiamiento interno por fomento productivo.

Programa de acción 2: Control de plagas.

Proyecto 1: Control de chaquetas amarillas.

Se realizarán charlas y talleres de trampeo, con la finalidad de disponer en toda la zona urbana una red de trampas, controlando el ingreso de chaquetas amarillas a la ciudad. El proyecto se realizará apoyado por la Universidad de Magallanes, Conaf, Sag, Seremia del Medio Ambiente y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

Programa de acción 1: Fiscalización ambiental.

Proyecto 1: Compromiso alcaldicio.

Con la finalidad de cumplir los estamentos legales, el alcalde de la comuna de Cabo de Hornos se comprometerá a velar y proteger el medio ambiente, desde una mirada legal. Velando por la higiene y seguridad de la comuna.

Proyecto 2: Denuncias ambientales.

Se realizará por medio de la página web un link asociado a denuncias ambientales las cuales también se pueden encontrar presencialmente en oficinas de partes, siendo de forma anónima.

Programa de acción 2: Ordenanzas ambientales.

Proyecto 1: Ordenanzas ambientales.

Se realizará una mayor fiscalización y control de acuerdo a leyes y ordenanzas locales con respecto a la disposición de residuos, tenencia responsable, vehículos chatarra y los micro basurales clandestinos encontrados tanto en las zonas urbanas como rurales de la localidad. Asimismo, se realizará con mayor frecuencia fiscalizaciones en terreno por parte del inspector municipal y encargado de medio ambiente.

Proyecto 2: Alianzas ambientales.

Se establecerán nuevas alianzas con instituciones públicas fiscalizadoras en materias ambientales y empresas privadas, velando el cuidado del medio ambiente.

Proyecto 3: Difusión fiscalizaciones.

Se realizarán folleterías y letreros de prohibición, con la finalidad de mejorar los sitios dañados por el ser humano ante la clandestinidad. El financiamiento será interno por parte del municipio. Se realizará una difusión radial



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

6. CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CONTRATO

El valor de la asesoría es de \$7.777.777, los que se cancelarán en 7 cuotas iguales de \$ 1.111.111 impuesto incluido, no extensibles más allá de la fecha de término de ejecución de la asistencia técnica.

Las actividades se desarrollarán en la comuna de Cabo de Hornos y en los establecimientos educacionales localizados en la comuna.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato regirá a contar del 05 de septiembre del 2018 hasta el 05 de marzo del 2019, bajo la modalidad de honorario, incluyendo el 10% de descuento.

8. FORMAS DE PAGO

Se establecerán 7 estados de pago, visados por las direcciones correspondientes (DOM y SECPLAN), contra entrega de informe mensual de avance.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos producidos por concepto de esta asistencia técnica deberán imputarse a la cuenta 215.31.002.005.-



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN
I.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Agosto, 2018.